



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión. –

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	27.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.250,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	17.900,00
	Total presupuesto	83.850,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	21.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	16.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.900,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	83.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Jesús M.<sup>a</sup> Oca Bartolomé